ACTA DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN 44 JJMM LAS ROZAS Temporada 26/27

Siendo las 13:00 horas del día 20 de octubre de 2026, se reúne el Comité de Competición para tratar los siguientes asuntos:

Se recuerda a los equipos en categorías **JUVENIL**, **SENIOR** y **VETERANOS** que es obligatoria la presentación de DNI, dorsal y balón reglamentario.

Se ha exigido a las correspondientes federaciones que sean especialmente rigurosos con la comprobación del DNI debido a la gran cantidad de suplantaciones de identidad acaecidas en la temporada pasada.

Se recuerda a los equipos de los deportes Fútbol 11, Fútbol 7 y Fútbol Sala que la app directamente sanciona con dos partidos cualquier tarjeta roja que se haya producido en los encuentros, siendo luego revisado el martes a las 13:00 horas por el Comité de Competición verificando si es tarjeta roja directa se acudirá al acta y se aplicará la sanción correspondiente según normativa que será publicada el miércoles a partir de las 13:00 en la web.

BALONCESTO CATEGORIAS INFERIORES

01.- Visto y leído los escritos de los equipos: **EMBR LAS MATAS CADETE, IES I JUVENIL, EVEREST SCOHOL, EMBR ALEVIN** se aceptan sus solicitudes.

FUTBOL 7 SEGUNDA SENIOR

02.- Visto y leído Visto y leído el acta sobre del partido **FUTBOL PAPÁ vs THE SPARTANS** se acuerda sancionar al deportista D.P. del equipo THE SPARTANS con 2 partidos (Art.25.A)

03.- Visto y leído Visto y leído el acta sobre del partido **REAL CLUB FENTA DE VIGO VS AL PORRON FC** se acuerda se acuerda dar por finalizado y descontar a ambos equipos 1 punto por incomparecencia por circunstancias especiales (Art.27. c)

FUTBOL 7 TERCERA SENIOR

04.- Visto y leído Visto y leído el acta sobre del partido, más las numerosas llamadas y correos **AD LA SIERRA vs PASATEHEUNIKOSA FC** se acuerda:

- Requerir a la RFFM para que el árbitro R.C. no vuelva a cometer error al escribir en el resultado, rogamos le inste a poner más atención,

- Recordar a los delegados de ambos Equipos de la obligación que tienen de conocer la Normativa interna publicada.

- Sancionar al delegado D.R del equipo **LA SIERRA,** según artículo 26.a con dos partidos por actitud en contra de la armonía de la competición en sus funciones de delegado

- Amonestar al equipo **PASATEHEUNIKOSA FC** según artículo 27.3 por el comportamiento de alguno de sus miembros.

FUTBOL 7 CADETE

05.- Visto y leído los escritos de los equipos: **IES I y SALESIANOS EL PLANTIO** se acepta sus solicitudes respecto a jugadores de primer año infantil y mínimo de jugadores.

06.- Visto y leído el escrito del equipo: **IES I** este comité no puede aceptar su solicitud de jugadores de edad mayor. Por lo que eleva la misma a dirección general de la concejalía de deportes, cuando responda se notificará.

FUTBOL SALA CATEGORÍAS INFERIORES

07.- Visto y leído el escrito del equipo: **OLIMPIA BENJAMÍN** se acepta su solitud variando la premiación.

VOLEY CATEGORÍAS INFERIORES

08.- Visto y leído el escrito del equipo: **SAN IGNACIO TORRELDONES** se acepta su solitud.

TENIS SENIOR

09.- Visto y leído Visto y leído el acta sobre del partido **DARIO BRIONGOS vs ANTONIO TUREL** se acuerda dar por ganado el partido a ANTONIO TUREL y descontar al DARIO BRIONGOS 3 puntos por incomparecencia TOTAL (Art.27. a)

10.- Visto y leído Visto y leído el acta sobre del partido **MIGUEL ALCALDE vs ANTONIO GIMENEZ** se acuerda dar por ganado el partido a MIGUEL ALCALDE y descontar al ANTONIO GIMENEZ 3 puntos por incomparecencia TOTAL (Art.27. a)

Las Rozas de Madrid, 20 de octubre de 2026

EL COMITÉ DE COMPETICION